

# El Congreso mexiquense ampara los derechos de las personas de la diversidad sexual

Nora Verónica Herrera López

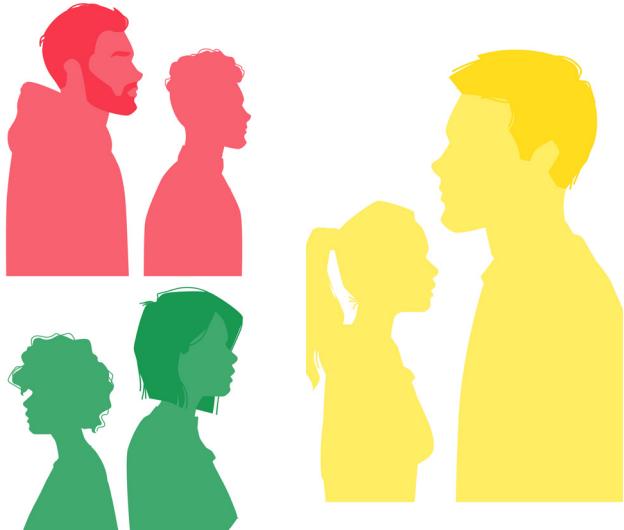
Coordinadora de Servicios Administrativos del INESLE

*Lo ideal sería ser capaz de amar a una mujer o a un hombre, a cualquier ser humano, sin sentir miedo, inhibición u obligación.*

Simone de Beauvoir

*Ser uno mismo es un acto de valentía.*

José Saramago



**L**os cambios sociales no siempre se anuncian con claridad, pero su impacto es ineludible y transformador. Algunos de estos cambios son evidentes, como la revolución en la forma en que nos comunicamos gracias al avance del internet y la proliferación de las redes sociales, que han modificado radicalmente nuestras interacciones cotidianas. Otros cambios, sin embargo, ocurren de manera gradual y silenciosa, y muchas veces sin darnos cuenta terminamos formando parte de ellos.

Este fenómeno también ha ocurrido con la diversidad sexual, una realidad que durante mucho tiempo fue silenciada e invisibilizada en múltiples espacios sociales (Butler, 2004). No obstante, gracias a la lucha constante y organizada de la comunidad LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y otros), estas identidades y expresiones han ganado espacios y derechos que históricamente les habían sido negados, marcando un avance significativo en la construcción de sociedades más justas e igualitarias (PNUD, 2020).

Cada 25 de junio se conmemora el Día Mundial de la Diversidad Sexual, una fecha que nos invita a visibilizar la lucha de la comunidad LGBTIQ+ por sus derechos y a reflexionar sobre las deudas históricas que aún persisten en materia de igualdad y no discriminación (ONU, 2023).

En este marco, el Poder Legislativo del Estado de México ha asumido un compromiso firme para avanzar en el reconocimiento y protección de estas poblaciones, promoviendo reformas legales que garanticen el respeto pleno a sus derechos humanos, como el matrimonio y concubi-

## CONCLUSIONES

Como señala Dahlerup (1993), para que una minoría llegue a ser una “masa crítica” es necesario, además de la dimensión numérica, un cambio cualitativo en las relaciones de poder. Si bien el camino hacia la igualdad sustantiva está en construcción, visibilizar qué conductas se están replicando desde el poder es el primer paso para modificar los patrones culturales que históricamente nos han regido.

Los roles de género socialmente construidos han permeado en las expectativas de cómo debería comportarse y participar políticamente una mujer y sobre qué temas debería hablar, y en este caso específico, qué tener en su agenda legislativa. Si bien la participación política de las mujeres se ha incrementado sustancialmente en los últimos años en México y en el Estado de México, el reto ahora es pasar de la igualdad descriptiva a la igualdad sustantiva.

Por tercera ocasión el Congreso del Estado de México tiene prácticamente una integración paritaria, y es la segunda en la que las comisiones también son presididas bajo este criterio; sin embargo, el camino hacia la igualdad sustantiva conlleva una participación más activa de las mujeres en todos los espacios de poder y que su ejercicio sea libre de roles ligados a su género. Esta situación pone de relieve la necesidad de analizar cómo los roles de género siguen moldeando la dinámica interna de los parlamentos y congresos.

La distribución desigual de cargos como presidencias de comisiones, jefaturas de bancada o puestos en mesas directivas evidencia que la inclusión formal de mujeres no siempre garantiza una participación efectiva en la toma de decisiones políticas. Además, la persistencia de estereotipos de género puede influir en la asignación de temas y en el reconocimiento del liderazgo femenino.

TL



Salón de Plenos del Congreso del Estado de México.

## REFERENCIAS

Congreso del Estado de México (2025). Comisiones y Comités.  
<https://legislacion.congresoedomex.gob.mx/asuntos-parlamentarios/comisiones>

Dahlerup, Drude (1993), “De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la masa crítica en la política escandinava”. *Debate Feminista* 4 (8), pp. 165-206.  
[https://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate\\_feminista/article/view/1692/1516](https://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/1692/1516)

Johnson, Niki (2006), “Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay”, *Política. Revista de Ciencia Política*, 46, pp. 173-198.  
<https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/17266>

ONU Mujeres (2016), Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria.  
<https://iac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/Norma%20Marco%20de%20Democracia%20Paritaria.pdf>